

Sistema de Legislación Empresarial
Publicación Nro.1023NEC de fecha miércoles 27 de diciembre de 2017
Confederación de Empresarios Privados de Bolivia
Texto de Consulta

LEY N° 1023
LEY DE 27 DE DICIEMBRE DE 2017

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. (APROBACIÓN DE DIECISÉIS (16) CONTRATOS ADMINISTRATIVOS MINEROS).

I. De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y el Artículo 132 de la Ley N° 535 de 28 de mayo de 2014, de Minería y Metalurgia, se aprueban los siguientes Contratos Administrativos Mineros suscritos por la Dirección Regional Potosí – Chuquisaca de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM, con los distintos Actores Productivos Mineros, bajo el siguiente detalle:

1. Contrato Administrativo Minero AJAM/DRPT-CH/CAM/00001/2017, suscrito con la EMPRESA MINERA ESTATAL CORPORACIÓN MINERA DE BOLIVIA – COMIBOL, correspondiente al área denominada AMAYAPAMPA I, con código único 2003153, compuesta por setenta y dos (72) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Chayanta de la Provincia Rafael Bustillo del Departamento de Potosí.
2. Contrato Administrativo Minero AJAM/DRPT-CH/CAM/00021/2017, suscrito con la EMPRESA PÚBLICA PRODUCTIVA ENVASES DE VIDRIO DE BOLIVIA – ENVIBOL, correspondiente al área denominada ARENALES, con código único 2001633, compuesta por cuarenta y seis (46) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Zudáñez de la Provincia Zudáñez del Departamento de Chuquisaca.
3. Contrato Administrativo Minero AJAM/DRPT-CH/CAM/00006/2017, suscrito con la EMPRESA UNIPERSONAL GERMÁN PUMA CARVAJAL, correspondiente al área denominada POTOLOMA CRISTINITA, con código único 2001270, compuesta por dos (2) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Tinquipaya de la Provincia Tomás Frías del Departamento de Potosí.
4. Contrato Administrativo Minero AJAM/DRPT-CH/CAM/00010/2017, suscrito con la EMPRESA UNIPERSONAL WAYNAVIEJO, correspondiente al área denominada WAYNAVIEJO, con código único 1000305, compuesta por doce (12) cuadrículas, ubicadas en los Municipios de Acasio y Toro Toro de las Provincias Charcas y General Bernardino del Departamento de Potosí.
5. Contrato Administrativo Minero AJAM/DRPT-CH/CAM/00011/2017, suscrito con la EMPRESA UNIPERSONAL MAURICIO ZUNA CONDORI “AGUAS CALIENTES Y CRUZADA”, correspondiente al área denominada YAWAR KOYA, con código único 2002089, compuesta por una (1) cuadrícula, ubicada en el

Municipio de Caiza “D” de la Provincia José María Linares del Departamento de Potosí.

6. Contrato Administrativo Minero AJAM/DRPT-CH/CAM/00012/2017, suscrito con la EMPRESA SAN ONOFRE - MATERIALES INDUSTRIALES, AGROPECUARIOS Y DE PERFORACIÓN LTDA., correspondiente al área denominada THELMO, con código único 1004256, compuesta por dos (2) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Arampampa de la Provincia General Bernardino del Departamento de Potosí.

7. Contrato Administrativo Minero AJAM/DRPT-CH/CAM/00014/2017, suscrito con la EMPRESA MINERA DOÑA NIEVES S.R.L., correspondiente al área denominada DOÑA NIEVES I, con código único 2001000, compuesta por nueve (9) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Colquechaca de la Provincia Chayanta del Departamento de Potosí.

8. Contrato Administrativo Minero AJAM/DRPT-CH/CAM/00017/2017, suscrito con la EMPRESA UNIPERSONAL “MINERALES E INDUSTRIAS AITKEN MINDAI”, correspondiente al área denominada MINA SAN PATRICIO, con código único 2001913, compuesta por cuatro (4) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Sacaca de la Provincia Alonso de Ibáñez del Departamento de Potosí.

9. Contrato Administrativo Minero AJAM/DRPT-CH/CAM/00019/2017, suscrito con la EMPRESA UNIPERSONAL EMPRESA MINERA CONSTRUCTORA PASMANSVI, correspondiente al área denominada CHUSLLUNQUERI, con código único 2002676, compuesta por cinco (5) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Sacaca de la Provincia Alonso de Ibáñez del Departamento de Potosí.

10. Contrato Administrativo Minero AJAM/DRPT-CH/CAM/00020/2017, suscrito con la EMPRESA UNIPERSONAL CASIANO NAVA PAITA, correspondiente al área denominada SEÑOR DE MAICA ARACHACKA, con código único 2001932, compuesta por tres (3) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Poroma de la Provincia Oropesa del Departamento de Chuquisaca.

11. Contrato Administrativo Minero AJAM/DRPT-CH/CAM/00023/2017, suscrito con la EMPRESA UNIPERSONAL FRUCTUOSO YÁÑEZ TICONA, correspondiente al área denominada VUELTA GRANDE, con código único 2002024, compuesta por cuatro (4) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Camargo de la Provincia Nor Cinti del Departamento de Chuquisaca.

12. Contrato Administrativo Minero AJAM/DRPT-CH/CAM/00024/2017, suscrito con la EMPRESA MINERA DOÑA NIEVES S.R.L., correspondiente al área denominada DOÑA NIEVES II, con código único 2001002, compuesta por seis (6) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Ocurí de la Provincia Chayanta del Departamento de Potosí.

13. Contrato Administrativo Minero AJAM/DRPT-CH/CAM/00025/2017, suscrito con la EMPRESA UNIPERSONAL JUAN ESPÍRITU CALCINA, correspondiente al área denominada CERRO RICO, con código único 2001776, compuesta por ocho (8) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Ocurí de la Provincia Chayanta del Departamento de Potosí.

14. Contrato Administrativo Minero AJAM/DRPT-CH/CAM/00026/2017, suscrito con la EMPRESA ASOCIACIÓN MINERA VEDIA S.R.L., correspondiente al área denominada SECTOR SUMALA POTOSÍ ORCKO, con código único 2001699, compuesta por seis (6) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Icla (R. Mujía) de la Provincia Zudáñez del Departamento de Chuquisaca.

15. Contrato Administrativo Minero AJAM/DRPT-CH/CAM/00009/2017, suscrito con la COOPERATIVA MINERA “TRANQUITAS” R.L., correspondiente al área denominada MAL PASO, con código único 2001846, compuesta por veinticuatro (24) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Icla (R. Mujía) de la Provincia Zudáñez del Departamento de Chuquisaca.

16. Contrato Administrativo Minero AJAM/DRPT-CH/CAM/0004/2017, suscrito con la COOPERATIVA MINERA FUENTES R.L., correspondiente al área denominada CHILACAYA, con código único 2000841, compuesta por cuatro (4) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Caiza “D” de la Provincia José María Linares del Departamento de Potosí.

II. Las características y datos técnicos de las áreas mineras y los respectivos contratos previstos en el Parágrafo precedente, se encuentran detallados en el Anexo adjunto a la presente norma.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Fdo. José Alberto Gonzales Samaniego, Lilly Gabriela Montaña Viaña, Patricia M. Gómez Andrade, María Argene Simoni Cuellar, Gonzalo Aguilar Ayma, Sebastián Texeira Rojas.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

FDO. EVO MORALES AYMA, René Martínez Callahuanca, Mario Alberto Guillén Suárez, Felix Cesar Navarro Miranda, Héctor Andrés Hinojosa Rodríguez, Carlos Rene Ortuño Yañez.

ANEXO